

**RESOLUCIÓN No. 15**

(02 de febrero de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 76 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020"

El Director General de la Agencia para Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, nombrado mediante Decreto No. 0029 y acta de posesión No. 059 del 10 de enero de 2020, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el Decreto Municipal 883 de 2015, el Acuerdo 021 de 2017 y el Decreto 2148 de 2015, modificado por el Decreto 522 de 2018, y el Decreto 2229 de 2019,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 29 del Decreto 2148 de 2015¹, modificado por el por el artículo 27 del Decreto 522 de 2018², establece la conformación del Comité Técnico de la Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público y sus funciones, siendo el competente para su designación, la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – AGENCIA APP.
2. Mediante Resolución No. 76 del 9 de diciembre de 2020, se designan los miembros del Comité Técnico para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público.
3. Se considera necesario realizar algunas modificaciones formales a la resolución antes citada; esto, teniendo en cuenta que los miembros del Comité se encuentran designados de manera personal y no con relación a los cargos desempeñados en la AGENCIA APP.
4. Teniendo en cuenta que la panta de cargos de LA AGENCIA APP, está compuesta por ocho (8) cargos, para cumplir su objeto social y las funciones asignadas, esta, suple sus necesidades a través de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para dar cumplimiento en oportunidad y debida forma a todas las actividades y funciones que deben ser emprendidas por esta, en el marco del Decreto 883 de 2015, Acuerdo 021 de 2017 y demás normas que la reglamentan.
5. Corresponde al director de la AGENCIA APP conformar y designar las personas encargadas de viabilizar los proyectos de ocupación que son radicados ante la Agencia

¹ "Por medio del cual, se reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público, se fijan las retribuciones por su utilización, se crean la Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público y el Comité Técnico".

² "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 2148 de 2015".

AGENCIA APP

Agencia para la Gestión
del Paisaje, el Patrimonio y
las Alianzas Público Privadas



Alcaldía de Medellín

APP en el marco del instrumento de Financiación aprovechamiento económico del espacio público.

En atención a las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 76 del 9 de diciembre de 2020, el cual regula la conformación del Comité. Quedará así:

"CONFORMACIÓN. Confórmese el Comité Técnico para la gestión del Aprovechamiento Económico del espacio Público en la AGENCIA APP, el cual estará integrado por un equipo técnico, jurídico y financiero, del cual harán parte de manera permanente el Subdirector de Gestión del Paisaje y Patrimonio y el Profesional Especializado Código 222, Grado 03, adscrito a la Subdirección de Gestión del Paisaje y Patrimonio, desde el Rol Técnico. Así mismo y teniendo que LA AGENCIA APP sule sus necesidades a través de la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, este Comité estará integrado por contratistas de la AGENCIA APP que acompañaran de manera permanente el Rol Técnico, Jurídico y Financiero, según corresponda. El Director General podrá hacer parte de las sesiones en calidad de invitado, según la necesidad o la complejidad de los temas a tratar".

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).


RODRIGO HERNÁN FORONDA MORALES
Director General - AGENCIA APP

Proyectó:	Andrea Sierra Uribe – Abogada, Rol Jurídico
Revisó:	Mauricio Correa Castrillón – Coordinador AEEP
	Alejandra María Torres Uechek- Asesora Jurídica Dirección General.
Aprobó:	Daniel Madrigal Arango – Subdirector de Gestión de Paisaje y Patrimonio